



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
RADICACIÓN: 76001-3403-003-2024-00015-00
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
TRAMITE: PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE COPEOCCIDENTE
DEMANDADOS: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto No. 225 de fecha 05/02/2024**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 76001400302620190072600): COOPERATIVA LEXCOOP (Demandante), COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE (Demandante Acumulada) Contra MARLENY URMENDIZ ESCOBAR (Demandada)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. **76001400302620190072600** del **JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a la **Sra. MARLENY URMENDIZ ESCOBAR (Demandada)**; lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto No. 225 de fecha 05/02/2024** que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela para la protección del derecho fundamental invocado por el señor RICHARD SIMON QUINTERO VILLAMIZAR actuando en representación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE en contra del JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de esta Ciudad, Juzgado 26 Civil Municipal de Cali, a los intervinientes del proceso principal y acumulado identificado con la radicación No. 76001400302620190072600, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela ya que pueden verse afectados con la decisión que dentro de este asunto se tome TERCERO: ORDENAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso principal y acumulado identificado con la radicación No 76001400302620190072600, remitir a este Despacho las constancias de notificación y allegar el expediente. CUARTO: CONCEDER el término de dos (2) días simultáneos al accionado y vinculados, para que se pronuncien respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. QUINTO: ORDENAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá remitir a este Despacho el expediente objeto de la presente queja constitucional radicado con el número No. 76001400302620190072600.. (...)".

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MIERCOLES 7 DE FEBRERO DE 2024 DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI